ASIGNACION DE SUPERVISION

Palermo, 19 de noviembre de 2025

Doctor:
OSWALDO VALENZUELA LOSADA
Secretario General y de Participación Comunitaria
Alcaldía Municipal
Palermo Huila

Asunto: **Asignación de Supervisión.**

Me permito informarle que ha sido designado(a) para ejercer la supervisión del contrato que se relaciona a continuación.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 100.15.04.611 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PALERMO Y L.T.T. ASESORIAS, CONSULTORÍAS, MÉTRICAS E INVESTIGACIÓN S.A.S

FECHA DE SUSCRIPCION: 19 de noviembre de 2025.

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA CAPACITACIÓN DE SECOP II, EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA ORGANIZACIÓN DE FLUJOS Y EQUIPOS DE CONTRATACIÓN LA ASESORÍA EN LA ESTRUCTURACIÓN DE PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE CONTRATACIÓN Y RADICACIÓN DE CUENTAS Y EL APOYO TÉCNICO EN LA REVISIÓN Y AJUSTE NORMATIVO DE LOS MANUALES DE CONTRATACIÓN Y SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA.
CONTRATISTA:	**L.T.T. ASESORIAS, CONSULTORÍAS, MÉTRICAS E INVESTIGACIÓN S.A.S** **R/L LIBARDO TRUJILLO TORRES** NIT. 901721416-2 CC. 1.082.155.385 DEL PITAL CALLE 36 #8C-11, LOS MOLINOS, DE NEIVA (H) Teléfono. 3125193234 Correo electrónico: lybardho@hotmail.com Neiva – Huila
PLAZO:	UN (1) MES Y DOCE (12) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN QUE EN TODO CASO EXCEDA DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. EL CONTRATO MANTENDRÁ VIGENCIA DURANTE EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y CUATRO (4) MESES MÁS.
VALOR:	DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS ($19.992.000,00) M/CTE. IVA INCLUIDO
FORMA DE PAGO:	El MUNICIPIO cancelará el valor del Contrato **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS ($19.992.000,00) M/Cte. IVA INCLUIDO**, correspondiente a los honorarios por la prestación de los servicios

profesionales especializados durante un (1) mes y doce (12) días de contrato. Este valor incluye todos los costos y gastos asociados por parte de L.T.T. S.A.S. (honorarios, desplazamientos, materiales básicos de capacitación, impuestos, tasas y contribuciones de ley, etc.), de tal manera que no se causarán costos adicionales al Municipio por la ejecución del objeto contractual. El pago se realizará en una (1) factura correspondiente al primer mes de prestación del servicio por valor de **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($14.280.000,00) M/Cte. IVA INCLUIDO** y una (1) factura correspondiente a doce (12) días por valor de **CINCO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS ($5.712.000,00) M/Cte. IVA INCLUIDO;** pagaderas al final de cada mes vencido, previa certificación de cumplimiento parcial satisfactoria expedida por el supervisor del contrato. Los pagos se efectuarán conforme a la disponibilidad presupuestal del Municipio y a los trámites internos de aprobación de cuentas, cumpliendo en todo caso con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y demás normas financieras aplicables a los entes territoriales. Para efectos de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con los artículos 15 y 18 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y la Ley 1753 de 2015, el Decreto 510 de 2003 y el Decreto 1273 de 2018, so pena de hacerse acreedor de las sanciones establecidas en las mismas. **PARÁGRAFO PRIMERO**: En todo caso, el pago final será efectuado una vez se apruebe y se suscriba la correspondiente acta de liquidación del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: De cualquier forma, los pagos a efectuar a favor del CONTRATISTA estarán sujetos al flujo de liquidez de las rentas del presupuesto de la presente vigencia.

Atentamente,

(ORIGINAL FIRMADO)
KLEYVER OVIEDO FARFAN
Alcalde Municipal

ELABORADO POR:	**REVISADO POR:**	**APROBADO POR:**
FIRMA:	***FIRMA***:	***FIRMA***:
NOMBRE: NELSON JAVIER RIVERA CORDOBA	***NOMBRE***: LUIS EDUARDO POLANIA	***NOMBRE***: KLEYVER OVIEDO FARFÁN
CARGO: ABOGADO CONTRATACION	***CARGO***: ABOGADO CONTRATACION	***CARGO***: Alcalde Municipal